III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41 VELILLA DE SAN ANTONIO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por Pleno Municipal de 28 de diciembre de 2022 se aprueba el Calendario Fiscal 2023:

IVTM (plazo de ingreso):

— 1 de febrero al 31 de marzo.
— Domiciliados: 28 de febrero.

IBI urbana, rústica y tasa aceras (plazo de ingreso):

— 3 de abril a 2 de junio.
— Domiciliados: 2 de junio.

Sistema especial de pagos IBI urbana (plazo de ingreso):

— Primera cuota: 15 de febrero.
— Segunda cuota: 17 de abril.
— Tercera cuota: 15 de junio.
— Cuarta cuota: 16 de agosto.
— Quinta cuota: 16 de octubre.
— Sexta cuota: 15 de diciembre.

IAE (plazo de ingreso):

— 1 de septiembre a 31 de octubre.
— Domiciliados: 31 de octubre.

Este anuncio surtirá efecto de notificación a los sujetos pasivos, de igual manera se comunica que el plazo de cobro en período voluntario de los mencionados impuestos y tasas.

Los recibos podrán ser abonados en cualquier sucursal de CaixaBank, Ibercaja, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Banco Santander y Eurocaja Rural, en los horarios que establezcan dichas entidades.

Igualmente se podrán abonar por tarjeta bancaria (TPV) en el propio Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, en horario de oficina y en la pagina web del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio (http:\\pagotributos.ayto-velilla.es\ ).

Advertencia que transcurrido el plazo de ingreso voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, a los que se refiere el artículo 28 de la Ley General Tributaria 58/2003.

Velilla de San Antonio, a 3 de enero de 2023.—La alcaldesa, Antonia Alcázar Jiménez.

(01/89/23)

BOCM-20230113-41